

Vista preliminar: "Trámite Diagnóstico Socioeconómico para la solicitud de apoyo económico para proyectos de rehabilitación aprobados por la Comisión de Reconstrucción que hayan sufrido daños con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - Subsecretaría de Participación Ciudadana

Información General

Materia: Asesorías y Asistencia Social

Descripción: Cuestionario Diagnóstico Socioeconómico para las personas afectadas por el fenómeno sísmico ?19S? de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Descripción de usuario: Persona física. Personas afectadas por el fenómeno sísmico ?19S? en sus viviendas.

Vía en que se presenta la solicitud: Electrónica.

Documento(s) a obtener:

-No se obtiene documento alguno. Vigencia: No aplica

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Apoyar en la reconstrucción de sus viviendas a las personas afectadas por el Fenómeno Sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, para elaborar los proyectos de rehabilitación o reconstrucción de los inmuebles de uso habitacional, sujetos al régimen de propiedad en condominio o copropiedad en la Ciudad de México, que hayan sufrido daños con motivo del Fenómeno Sísmico, y que hayan sido dictaminados por el Instituto de Seguridad para las Construcciones del Distrito Federal, un Corresponsable en Seguridad Estructural o un Director Responsable de Obra con registro vigente, como inmuebles parcialmente habitables; no habitables que pueden ser rehabilitados; y no habitables que no pueden ser rehabilitados

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No permitir la reparación del daño a las viviendas de las familias que se vieron afectadas con el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Áreas de atención

No se registraron áreas de atención

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Ingresar a la pagina electrónica www.registro19s.cdmx.gob.mx
- 2.- Ciudadano: Llenar el formulario que se encuentra en la página principal con todos los datos que se solicitan.
- 3.- Sistema informático: Enviará a tu correo electrónico un aviso donde se informe que los datos quedaron registrados.
- 4.- Servidor Público: Te visitará personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana , de la Secretaría de Desarrollo Social (3 días hábiles después del registro de los datos) para el llenado del Cuestionario Diagnóstico Socioeconómico. En caso de no encontrarte, dejaremos un aviso para que te comuniques con nosotros y programar una nueva visita.

Información Juridica

Plazo máximo de respuesta: 3 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).

URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

<http://www.registro19s.cdmx.gob.mx/>

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- No se requiere. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

-Que hayan sido dictaminados por el Instituto de Seguridad para las Construcciones del Distrito Federal, un Corresponsable en Seguridad Estructural o un Director Responsable de Obra con registro vigente. Estar dentro de alguna de las dimensiones de bienestar social con nivel de vida medio o bajo. En su caso, deberán contar con los comprobantes fiscales de los últimos 5 ejercicios fiscales, para determinar si se encuentra por encima del promedio de contribución de la Ciudad.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

No se obtiene documento alguno. Vigencia: No aplica

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

-TSPC_DSLS_CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO AFECTADOS SISMO 19S

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-

Fundamento jurídico que le da origen: 1- Lineamientos para la aplicación del procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, y Facilidades Administrativas. Artículos de la ley o reglamento: LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE, ARTÍCULOS 3, 4, FRACCIÓN II, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 30, PÁRRAFOR PRIMERO Y SEGUNDO y 38.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

Es importante mencionar que el ciudadano deberá contar con el dictámen que emite el Instituto de Seguridad para las Construcciones del Distrito Federal, un Corresponsable en Seguridad Estructural o un Director Responsable de Obra con registro vigente, así cómo estar dentro de alguna de las dimensiones de bienestar social con nivel de vida medio o bajo. En su caso, deberán contar con los comprobantes fiscales de los últimos 5 ejercicios fiscales, para determinar si se encuentra por encima del promedio de contribución de la Ciudad.